COMPETENCIA DE ENDURO ECUESTRE
El Tambo Cabañas, SUBACHOQUE
III VÁLIDA DEL CALENDARIO NACIONAL 2.025

Subachoque - Cundinamarca

Categorías
Federados 80 km
Federados 60 km
Federados, Promocionales 40 km
Promocional 20 km

I. INFORMACIÓN GENERAL

Evento: COMPETENCIA DE ENDURANCE

Fecha: 24 de mayo de 2025

Lugar: Vereda Santa Rosa, Subachoque, CUNDINAMARCA

ORGANIZADOR: Club Colombiano de Enduro Ecuestre

PRESIDENTE FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA: Mauricio Bermúdez Acuña

PRESIDENTE LIGA ECUESTRE DE BOGOTA: Andrés Camargo Ardila

PRESIDENTE CLUB COLOMBIANO DE ENDURO ECUESTRE: Camilo Liévano Laserna

COORDINACIÓN GENERAL: Club Colombiano de Enduro Ecuestre

II. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:
Reglamento Colombiano de Endurance FEC.
Reglamento Internacional de Endurance FEI.

III. REQUISITOS SANITARIOS:

Todos los caballos compitiendo DEBEN ingresar con sus pasaportes FEC. Habrá un veterinario revisando los pasaportes de los respectivos caballos al ingreso de las instalaciones. Los que no cuenten con su pasaporte al día tanto de la FEC como ICA y requisitos sanitarios no podrán participar.

CIRCULAR 004-2024

ESQUEMA DE VACUNACIÓN

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1** (V1): **Vacunación inicial**. (Día cero)
- **Paso 2** (V2): **Segunda**: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3** (V3): **Primer refuerzo**: Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben** ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**.

El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

Problemas

- Si el **Paso 2** (V2) se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1):** será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.
- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema
- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento pero debe pagar multa.

* Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.

C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado, que tiene una vigencia de 120 días, deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).

E. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes enlaces: https://www.youtube.com/watch?v=LM_8yIcbq7k y https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre

IV. OFICIALES:

Jurado de Campo y Delegado Técnico	Luis Fernando Builes
Jefe de veterinarios	Claudia Valderrama
Comisión veterinaria	Daniel Amaya
	Alejandra Torres
Veterinario tratante	Santiago Bojacá
Veterinario de Control de Dopaje	Será Nombrado por la FEC
Comité de Ruta:	María y Pablo Carreño

V. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas, la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogotá y el Club Colombiano de Enduro Ecuestre se complacen en invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus afiliados a participar en este evento.

VI. CALENDARIO:

21 de mayo de 2.025	Cierre de inscripciones nacionales en el Club Colombiano de Enduro Ecuestre
24 de mayo de 2.025	- Chequeo veterinario - Competencias - Premiación

La premiación se llevará a cabo el mismo día de la competencia, en todas las categorías, así como el juzgamiento del **"Best Condition**" para la categoría de 80km a cargo de la Comisión Veterinaria y en presencia de los asistentes.

VII. VALOR DE LA INSCRIPCIÓN

DISTANCIA	**Valor Inscripción**	
	Normal (hasta 17/05)	Con Recargo (hasta 21/05)
80 km	$ 366.000	$ 437.000
60 km	$ 292.000	$ 351.000
40 km	$ 219.000	$ 260.000
20 km	$ 124.000	$ 148.000

Las anteriores tarifas contemplan $4.300 adicionales por binomio para el programa de control de dopaje determinado por la federación y añadido a los valores de inscripción de todas las disciplinas ecuestres

Por motivos de la complejidad en la organización de la competencia, no se recibirán inscripciones después del 21/05/2025.

VIII. INFORMES E INSCRIPCIONES:

Las inscripciones estarán abiertas hasta el 21 de mayo a las **02:00 p.m.** y serán revisadas por la Federación Ecuestre de Colombia en los siguientes dos días hábiles para confirmar concordancia y cumplimiento con los Reglamentos FEC.

El formulario de inscripción deberá estar plenamente diligenciado y enviado vía e-mail a endurancecol@gmail.com al Club Colombiano de Enduro Ecuestre, organizador de la Competencia, simultáneamente con el comprobante de consignación o transferencia. De no ser así, no procederá el chequeo veterinario del caballo y el jinete no podrá participar en la Competencia.
También pueden diligenciar el formulario y adjuntar el pago en el siguiente enlace:

Jinetes antiguos: https://forms.gle/T6WRoQTFSzqxGYnP8

Jinetes nuevos: https://forms.gle/YW5tUB18nQmjEipc7

Pagos a:
Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 040-928172-08
A nombre del Club Deportivo Colombiano de Enduro Ecuestre, Nit: 900.585.331-8

IX. COMPETENCIAS:

Para participar en las competencias puede ser necesario que jinete y caballo estén afiliados a una Liga Ecuestre y a la Federación Ecuestre de Colombia, como se explica en el siguiente cuadro:

Categoría	Debe estar afiliado a Liga y Federación
80 km	SÍ
60 km	SÍ
40 km Habilitadora	SÍ
40 km Promocional	NO*
20 km Promocional	NO*

En 40 km se le permitirá a los jinetes y caballos participar de manera promocional (sin estar afiliados a una liga y a la FEC) un máximo de tres (3) competencias en la vida del jinete y/o del caballo para esta distancia. **Para jinetes o caballos que no se encuentran afiliados, no habrá posición de carrera ni se les tendrá en cuenta el resultado para la premiación de la competencia.**

Las 3 competencias promocionales a las que tienen derecho jinete y/o caballo sin estar afiliados, empezaron a contarse a partir del 26 de enero de 2021.

En todas las pruebas federadas se competirá independientemente en mayores, juvenil e infantil.

Prueba # 1	80 km	Federada Mayores/Juvenil/Infantil
Prueba # 2	60 km	Federada Mayores/Juvenil/Infantil
Prueba # 3	40 km	Federada Mayores/Juvenil/Infantil
Prueba # 4	40 km	Promocional
Prueba # 5	20 km	Promocional

X. PREMIOS:

80 km Gana el binomio que cruce primero la meta si pasa satisfactoriamente el chequeo veterinario con 64 pulsaciones por minuto. Si está habilitando, debe correr a máximo 16 km/hora.

60 km Gana el binomio que primero entre a chequeo con 64 pulsaciones por minuto si pasa satisfactoriamente el chequeo veterinario. Si está habilitando, debe correr a máximo 16 km/hora.

40 km Gana el binomio que primero entre a chequeo con 60 pulsaciones por minuto si pasa satisfactoriamente el chequeo veterinario. Si está habilitando o está participando en la prueba promocional, debe correr a máximo 16 km/hora. Los binomios promocionales no tendrán posición de carrera ni premiación en la competencia.

20 km Todos los binomios participan en la misma categoría y el pulso máximo en el chequeo veterinario es de 60 pulsaciones por minuto. Todos los binomios deben cumplir con el límite de 16km/h. Al ser de carácter promocional, no tendrán posición de carrera ni premiación.

La velocidad se calculará con base a la distancia y el tiempo de recorrido, sin incluir tiempos de recuperación y descanso. Si, en cualquiera de los tramos de la prueba, un binomio que esté habilitando se excede de la velocidad limite, será descalificado.

Las competencias habilitadoras son las 2 primeras competencias federadas de cualquier jinete o caballo en 40km (o la primera de 40 y la primera de 60 si pasa directamente de 40 a 60) y las dos primeras en 80km que, conjuntamente, son la base de su proceso de clasificación.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las pruebas en tiempos propios del enduro ecuestre, y con excepción de la categoría de 20 km, la velocidad mínima del recorrido total, calculada con base al tiempo empleado para recorrer todos los tramos (sin tiempo de recuperación) y la distancia total de la competencia, será de 8 km/h.

Se entregará escarapela para primero, segundo y tercer puesto en las distancias federadas de 80, 60 y 40 km y escarapela de participación para todos los binomios que terminen satisfactoriamente en todas las categorías. En las categorías de 20 y 40 km promocional se dará escarapela al caballo con mejor recuperación.

La premiación en todas las categorías, así como el juzgamiento del **"Best Condition**" para 80km a cargo de la Comisión Veterinaria, se llevará a cabo el mismo día de las pruebas y en presencia de los asistentes.

Todos las posiciones y premios quedarán sujetos a revisión y no quedarán en firme hasta tanto no sean publicados por la Federación Ecuestre de Colombia.

XI. HORARIOS Y LARGADAS

CATEGORÍA	Fecha 24 de mayo de 2025		LLEGADA
	INSPECCIÓN VETERINARIA	SALIDA	
80 km	06:00	7:00	Meta
60 km	08:00	9:00	Pulsaciones
40 km	09:30	10:30	Pulsaciones
20 km	11:30	12:30	Pulsaciones

XII. CONTROL VETERINARIO

Evento: 80 km Adultos/Juvenil/Infantil				
Etapas	km	Color ruta	Pulsaciones	Descanso obligatorio y llegada
1	37.13	Amarilla	64 en 15 minutos	40 minutos
2	21.49	Azul	64 en 15 minutos	40 minutos
3	21.62	Roja	64 en 20 minutos	Meta
Total	**80.24**			

Evento: 60 km Adultos/Juvenil/Infantil				
Etapas	Km	Color ruta	Pulsaciones	Descanso obligatorio y llegada
1	37.13	Amarilla	64 en 15 minutos	40 minutos
2	21.62	Roja	64 en 20 minutos	Pulsaciones
Total	**58.75**			

Evento: 40 km Habilitadora y Promocional Adultos/Juvenil/Infantil				
Etapas	Km	Color ruta	Pulsaciones	Descanso obligatorio y llegada
1	21.49	Azul	60 en 15 minutos	40 minutos
2	21.62	Roja	60 en 20 minutos	Pulsaciones
Total	**43.11**			

Evento: 20 km Promocional Adultos/Juvenil/Infantil				
Etapas	km	Color ruta	Pulsaciones	Llegada
1	21.62	Roja	60 en 20 minutos	Pulsaciones

XIII: TIEMPO DE RECORRIDO MÁXIMO (todas las categorías menos 20 km) Y MÍNIMO (habilitadores)

Ruta	Km	Tiempo mínimo de recorrido de cada etapa a 16km/h
Amarilla	37.13	02:19:14
Azul	21.49	01:20:35
Roja	21.62	01:21:05

Categoría	Hora máxima de llegada a 8km/h (sumar tiempos de recuperación en vetgates intermedios)
80 km	18:21:48
60 km	17:00:37
40 km	16:33:19

XV. REGLAS DEL ÁREA DE LA COMPETENCIA:

Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados, el uso de casco de seguridad es OBLIGATORIO, el uso de fustas o espuelas es PROHIBIDO y/o de cualquier ayuda fija que evite el libre movimiento y equilibrio del caballo (bajadores). Se debe llevar camiseta (tipo polo) con cuello. Si lleva zapatos sin tacón o suela plana el estribo debe ser cerrado en la parte de adelante.

En el caso mulares, se permiten frenos de palanca que superen los 10 cm.

XVI. PRUEBAS DE DOPAJE:

Se podrán efectuar pruebas de control de dopaje en las diferentes categorías a discreción del veterinario encargado enviado por la Federación Ecuestre de Colombia. Se podrá también hacer pruebas de dopaje a jinetes.

XVII. CÓDIGO DE CONDUCTA

En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo. Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales. Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo. Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad. En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado. Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina. La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo. Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.

Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.

Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las pruebas se deben revisar constantemente.

XVIII. RECLAMOS y APELACIONES:
Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la competencia (Arts. 170 - 171 FEI).

XIX. RESPONSABILIDADES:
Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos. La Federación Ecuestre de Colombia FEC, la Liga Ecuestre de Bogotá, Club Colombiano de Enduro Ecuestre y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la FEC, Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES
La FEI, la FEC, La Liga y el Club organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pedida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO
Accidentes personales y Seguro de médico
Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el sólo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete es apto físicamente para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

XX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los jinetes autorizan al club organizador la conservación de su información en sus bases de datos y, a este y a la FEC. al uso de sus imágenes en sus páginas web y demás material promocional. El organizador actúa como responsable del tratamiento de datos conforme a la ley 1581 de 2012. Sus datos serán tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en su página web.

XXI. VARIOS

- Las personas que quieran llevar los caballos desde el viernes favor comunicarse con María Carreño al 3102583601
- Del primer ingreso al chequeo veterinario y en adelante, excepto en la inspección final, todos los caballos que registren más de 10 minutos de recuperación deberán tener una re-inspección obligatoria antes de la partida al siguiente tramo.
- Los caballos que compitan de 80km en adelante deben presentarse ante el veterinario tratante después de 30 minutos de haber terminado su competencia para una revisión básica que les dé el alta antes de recibir su pasaporte. Esta revisión no afectará los resultados de la competencia. Se recomienda además que todos los caballos que compitan permanezcan al menos 30 minutos en la base luego de terminar la competencia dando tiempo suficiente a que el caballo coma y se hidrate.
- Los caballos enteros y que patean deben llevan en la cola una cinta de color rojo para que los otros jinetes los puedan ver a distancia.
- El embarcadero para los camiones estará muy cerca del vetgate. Por favor pedir a los choferes de los camiones tener cuidado y paciencia con los caballos que haya alrededor. Adicionalmente les pedimos respetar las zonas de desembarcadero y parqueadero.
- Se recomienda a los participantes y acompañantes respetar las zonas que serán asignadas para parqueadero.
- Jinetes infantiles deben llevar en el casco una cinta visible que los diferencie de los otros jinetes. Adicionalmente jinetes de 12 años o menos deben registrarse con un jinete (adulto) acompañante que debe competir con ellos todo el tiempo. Esto quedará registrado en las tarjetas de ambos jinetes.
- Se podrán tomar muestras de control al dopaje a jinetes y caballos y que aplican las normas de la WADA. (Son requisitos del programa de control al dopaje de Mindeporte).
- Los jinetes de 80km tienen rechequeo obligatorio antes de la última etapa.

- Recordamos llevar polines y cinta para hacer los corrales para los caballos.
- Recordamos llevar recipientes para el agua.
- Se recomienda a todos los participantes llevar un medio de comunicación (celular)
- Se recuerda que el sitio de la competencia debe quedar limpio, es responsabilidad de cada equipo recoger y llevarse la basura de su lugar.

  - **HERRERO**: Jorge Carrillo, Cel 312 53955500

  - **AMBULANCIA**: IAGA 911, Cel 315 2408035

Article 1045
Examination of Horses

1. Any part of the Horses' ~~legs~~body, boots, bandages and/or other tack may be examined by Stewards and/or OVs at any time during the Period of the Event.

2. The President of the GJ must be notified by the Chief Steward of any scheduled or unannounced Examination that is to take place.

RUTAS

Amarilla: https://connect.garmin.com/modern/course/276444598

DETALLES DEL CAMPO

El Tambo - Amarilla 2024

Otros

37.13 km	1,286 m	1,302 m
Distancia	Ascenso total	Descenso total

Altura Expandir

NOTIFICACIONES DE GIROS

Activa las notificaciones sobre los siguientes giros en el dispositivo wearable.

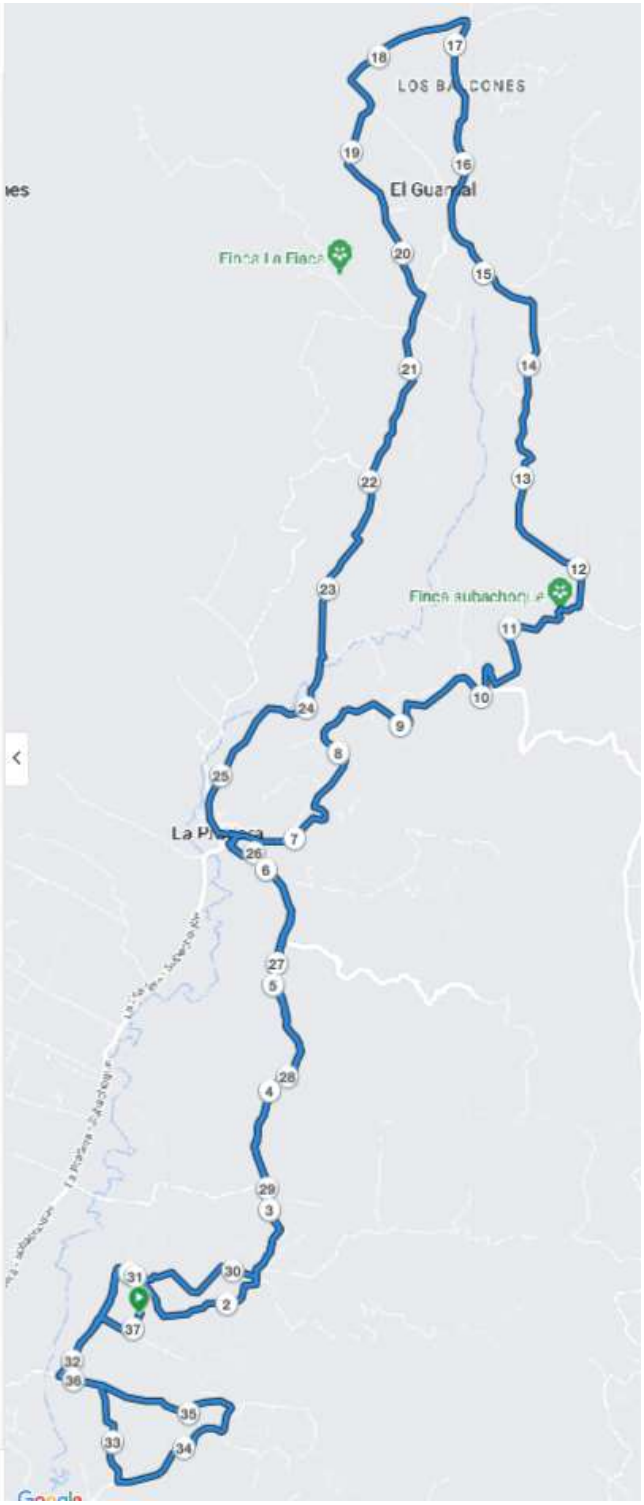

Azul: https://connect.garmin.com/modern/course/276446059

DETALLES DEL CAMPO

El Tambo Azul 2024

Otros

21.49 km	825 m	825 m
Distancia	Ascenso total	Descenso total

Altura Expandir

NOTIFICACIONES DE GIROS

Activa las notificaciones sobre los siguientes giros en el dispositivo wearable.

Roja: https://connect.garmin.com/modern/course/276445089

DETALLES DEL CAMPO

El Tambo - Roja 2024

Otros

21.62 km	598 m	598 m
Distancia	Ascenso total	Descenso total

Altura Expandir

NOTIFICACIONES DE GIROS

Activa las notificaciones sobre los siguientes giros en el dispositivo wearable.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
Lugar: El Tambo Cabañas, Subachoque
Fecha: 24 de mayo de 2025

JINETE

Apellido:	
Nombre:	
Año de nacimiento:	
Registro FEC No.:	**Año vigencia:**
Celular:	**Teléfono Emergencia:**
Dirección física (para facturación electrónica)**:**	
E-mail:	
Documento de identidad: T.I.___ C.C.___ C.E. ___ No:	
EPS a la cual está afiliado:	**Grupo Sanguíneo:**
Seguro médico al que se encuentra afiliado:	

CABALLO

Nombre:	**Color:**
Registro FEC No: **Año de vigencia:**	**Año Nacimiento:**

CATEGORÍA (marque con una X su categoría y su grupo de edad)

Categoría	Federado	Promocional
80 km		**No aplica**
60 km		**No aplica**
40 km		
20 km		

Grupo de edad	
Mayor (21 o más)	
Juvenil (14 a 21)	
Infantil (9 a 14)	

En el primer concurso de su temporada, y para el resto de esta, jinetes de 14 años pueden escoger entre infantil y juvenil y de 21 años entre juvenil y mayor. La edad es calculada con base al año de nacimiento únicamente, sin tener en cuenta mes o día.

PAGO INSCRIPCIÓN

Valor inscripción: $_____
Fecha de Pago: Día_ - Mes__ - Año 2025
Banco:_____
Transferencia [__] Consignación [__] Valor (si diferente)[_____]

Favor transferir o depositar en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 040-928172-08, a nombre del Club Colombiano de Enduro Ecuestre con Nit 900.585.331-8, y adjuntar copia del recibo de consignación o transferencia con el envío de este formulario a endurancecol@gmail.com.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el caso de menores de edad, este debe ser diligenciado y firmado por el padre de familia o acudiente.

Yo, _____, identificado como aparece abajo al pie de mi firma, declaro haber leído las bases técnicas correspondientes a esta competencia, cuyos términos aceptos en su totalidad, y manifiesto que conozco íntegramente las posibles consecuencias mediatas e inmediatas que tiene participar en la prueba. Expresamente manifiesto que bajo mi propio riesgo he decidido participar en la prueba de enduro ecuestre arriba enunciada. En tal sentido, asumo toda responsabilidad y exonero a la organización, y a cualquier persona natural o jurídica que tenga participación directa o indirecta en el evento, de las posibles consecuencias negativas derivadas de un siniestro o accidente ocurrido durante mi participación en el mismo.

Por el solo hecho de hacer inscripciones en cualquiera de las pruebas de la competencia ecuestre se entiende que conozco, entiendo y he aceptado este consentimiento y que lo he hecho conocer, entender y aceptar por las personas que acompañen mi caballo a la competencia.

_____
Nombre y Firma
No. Identificación

_____
Nombre y firma del padre o acudiente
No. Identificación
Parentesco:

Anexo Circular 004-2024

IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios

PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS ECUESTRES

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al Padock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al padock con un inmovilizador cervical
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.

13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o padock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.